

Reglamento “100 Gift Cards de Streaming”

Todos los clientes, personas naturales, de Banco Pichincha C.A., que participen en esta campaña, aceptan desde ya todos los términos y condiciones contenidos en este reglamento.

1. Los Participantes:

Solo pueden participar de esta acción las personas naturales mayores de 18 años, que cumplan con los términos y condiciones establecidos en estas bases.

2. Vigencia:

El presente sorteo tiene vigencia del 1 de septiembre de 2023 al 30 de septiembre de 2023 y es válido solo para clientes de Deuna.

3. Sorteo del beneficio:

- Sorteo de 100 Gift Cards para diferentes plataformas de streaming. 1 para cada ganador que se entregará de forma aleatoria.
- La entrega del beneficio se realizará hasta el 15 de noviembre de 2023 a través de una comunicación interna con los ganadores.
- El beneficio es personal.

El sorteo se realizará en base los participantes que hayan dado cumplimiento a todos los requisitos de participación, en presencia de un jurado interno.

4. Requisitos de participación en el sorteo:

Los clientes que accederán al beneficio tienen que ser clientes de Deuna, tener la app descargada en su celular y seguir la mecánica para participar en el sorteo del beneficio:

- Realizar pagos escaneando el código QR en comercios que aceptan Deuna o envíos de dinero a otras personas a través de app Deuna. Cada transacción es una opción para ganar los 100 premios.
- Monto mínimo por transacción para participar: \$1,00.

5. Mecanismo de participación:

Para participar del beneficio es requisito esencial que los Participantes hayan dado cumplimiento a los requisitos de los reglamentos.

6. Responsabilidad:

Deuna no será responsable: (a) por ningún daño o perjuicio, de cualquier tipo que fuere, que pudieran sufrir los ganadores o terceros, sobre sus personas o bienes, con motivo de o en relación a su participación en la presente acción; y/o (b) por fallas y/o desperfectos técnicos y/por errores humanos o acciones deliberadas de terceros que pudieran interrumpir o alterar el desarrollo de la acción.

7. Otras normas del sorteo:

La simple participación en este sorteo implica la aceptación de los términos y condiciones establecidos en este Reglamento, así como del criterio interpretativo de Banco Pichincha C.A. en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada del mismo, por lo que, cualquier manifestación en el sentido de no aceptación de dichos términos y condiciones, implicará la exclusión del participante y, en consecuencia, Banco Pichincha C.A. quedará liberado del cumplimiento de toda obligación derivada de la campaña.

Banco Pichincha C.A. se reserva el derecho de efectuar modificaciones a los términos y condiciones del presente sorteo o dar por terminado el mismo en cualquier momento, durante su desarrollo, lo cual se pondrá en conocimiento de los participantes por los mismos medios en que fue comunicada; así como la facultad de interpretar las disposiciones del presente Reglamento.

Banco Pichincha C.A. tiene derecho a realizar fotografías, videos, audios o cualquier otra producción audiovisual del ganador o ganadores y de publicarla junto con sus nombres, a través de los medios que considere apropiados inclusive en sus redes sociales, lo cual es conocido y aceptado por los clientes. En este sentido, el o los clientes ganadores autorizan a Banco Pichincha C.A. a usar su imagen, voz o cualquier otro atributo personal para producir material publicitario relacionado con esta campaña o cualquier otra. La no aceptación de esta condición da derecho a Banco Pichincha C.A. a retirar el premio al o los clientes ganadores.

No podrán participar en este beneficio:

- A. Accionistas, directores, colaboradores de Banco Pichincha C.A.
- B. Cualquier persona que, a cualquier título, haya participado en la preparación de la presente promoción